



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 7/2011-B.

Demandante/s: José Palacios Mecerreyes.

Abogado/a: Vicente García Alonso.

Demandado/s: Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos (Servicio Común de Ejecuciones).

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 7/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a José Palacios Mecerreyes, contra la empresa Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

«Auto. –

Magistrado/a Juez Sr./Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 9 de febrero de 2011.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 16 de noviembre de 2010 en autos de P.O. 656/10 a favor de la parte ejecutante, José Palacios Mecerreyes, frente a Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., parte ejecutada, por importe de 4.249,14 euros en concepto de principal, más otros 254 euros y 424 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a – Doy fe».

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial, siguen las firmas

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Todo ello para que sirva de notificación a Inversiones & Imp. Exp. Angulo, S.L., en ignorado paradero.

En Burgos, a 23 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)